



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 06

Fecha: 26/01/2023

Página 1 de 6

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	ORDEN DE COMPRA 143680 ✓
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/03/2025 ✓
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO AUTOMOTOR DESTINADO AL TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES. ✓			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos.	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		UNION TEMPORAL MOTORYSA – CASA TORO 2020
	CEDULA / NIT		901.391.005-1
VALOR INICIAL [\$]:	\$128.675.964,85 ✓		
PLAZO:	60 DÍAS. ✓		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	ORDEN DE COMPRA 143680 TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Periodo de Cobro: MARZO

2. COMPONENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Registro Presupuestal:	N.º 893 ✓	Fecha: Día: Mes: Año: 26/03/2025 ✓
Requiere Pólizas de Garantías (*)	SI x NO_	Fecha: Día: 26 Mes: 03 Año: 2025 ✓
Fecha de inicio (*): (* Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	Fecha: Día: 26 Mes: 03 Año: 2025 ✓	
Duración total del contrato:	26/05/2025.	
Fecha de terminación del contrato:	Fecha: Día: Mes: Año: 26/05/2025 ✓	

2.1. PRÓRROGAS

Contrato adicional No:	Tiempo (días calendario)
1	
2	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____

2.2. ADICIONES

Contrato adicional No:	Valor (\$):
-------------------------------	--------------------



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 06

Fecha: 26/01/2023

Página 2 de 6

1		
2		

2.3. SUSPENSIONES

Contrato adicional No:	Tiempo (días calendario)
1	
2	

2.4. REANUDACIONES

Fecha reanudación:	Plazo pendiente para ejecutar (días calendario):
1	
2	

El contrato estipuló pago de anticipo: Sí: NO:

El contrato estipuló pago anticipado: Sí: NO:

CUENTA	CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	Número Cuenta: 04329124569	Banco: BANCOLOMBIA
---------------	-----------	-------------------------------------	----------------------------	--------------------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo/Modificación al plan de inversión		Formato control de seguimiento anticipo		Conciliación bancaria	
Extractos bancarios		Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			

3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 06

Fecha: 26/01/2023

Página 3 de 6

1. Valor Contrato:	\$128.675.964,85
2. Valor Cofinanciación (Para convenios):	\$
3. Valor Anticipo o Pago anticipado:	\$
4. Valor Pago: 2.1.2.01.01.003.07.01 VEHICULOS AUTOMOTES PIEZAS Y ACCESORIOS	\$128.675.964,85
5. Valor ejecución del contrato a la fecha del informe (Debe ser igual a los valores de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista, más el anticipo si lo hubo).	\$128.675.964,85

3.1 RENDIMIENTOS

El contrato o convenio generó rendimientos: SÍ _____ NO X _____

Período de generación de rendimientos (Fecha de inicio-Fecha de corte)	Valor de rendimientos (\$)	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SÍ/NO)

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la normativa vigente.

SÍ NO
 x
No. Planilla:
9483126350

Se revisó certificado firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal SANDRA HENITH BOTERO MORALES según el cual, ésta tiene afiliados a todos los empleados al Sistema general de Seguridad Social y Aportes parafiscales, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro

SÍ	NO
X	_____

4.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad.

SÍ x NO

Las Garantías se encuentran suscritas a favor del municipio por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte de la carpeta del Contrato. (Marque X)



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 06

Fecha: 26/01/2023

Página 4 de 6

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

100%

Descripción de la ejecución actual del Contrato (De acuerdo con el cronograma de actividades).
TRANSCRIBIR

Nº	Actividades u obligaciones	Tareas desarrolladas en el período de Pago
1	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, EN EL ACUERDO MARCO DE VEHICULOSIII-CCE-163-III-AMP-2020 Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA.	<ul style="list-style-type: none"> El vehículo y los soportes de documentos de acuerdo a las especificaciones técnicas fue entregado a entera satisfacción, en los tiempos establecidos, sin sobrepasar el límite de plazo. Se anexan todos los documentos del proceso y de los soportes para el pago de la única factura acorde en las condiciones del contrato.

OBSERVACIONES:

5.2. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS CONTRACTUALES

¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: NO: x_

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere anexar el correspondiente soporte documental donde se clarifique la situación presentada conducente a que el riesgo se materialice, esto para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

5.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se termina el Contrato: SI X NO

(Solo aplica para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión)

En caso de que la respuesta sea SI, se deberá diligenciar la siguiente información:

5.2.1. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NÚMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL

5.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 06

Fecha: 26/01/2023

Página 5 de 6

Se liquida el contrato: SI NO

5.4.1 Resumen del Balance:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	MONTO
Valor inicial del contrato	\$128.675.964,85
Valor de la adición No X (inserte tantas filas como adiciones haya tenido el contrato o convenio)	
Valor Total Contrato	\$128.675.964,85
Valor pagado a la fecha	
Valor que falta por cancelar	\$128.675.964,85
Valor que falta por ejecutar	
Rendimientos financieros (si aplica)	

5.4.2 Aprobación de liquidación

Posterior al pago adeudado, apruebo que se proceda SI NO con su liquidación, así:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	MONTO
Valor total del contrato	\$128.675.964,85
Valor pendiente de pago	\$128.675.964,85
Saldo a liberar	

5.4.3. Se recibe la siguiente información relevante para el Municipio, la cual hace parte de la gestión desarrollada por el Contratista en cumplimiento del Objeto Contractual: (en este ítem se deberán relacionar los documentos, carpetas, sistemas de información, plataformas web, correos electrónicos y demás sistemas utilizados en la gestión contractual, así como procesos y/o procedimientos, documentos, formatos etc., del Sistema Integrado de Gestión Organizacional SIGO en los que interviene el contratista para el desarrollo de actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión)

CUANDO SE TRATE DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR EN LA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO, ADEMÁS DEL NOMBRE DEL SUPERVISOR Y DEL ORDENADOR, EL NOMBRE CONTRATISTA PARA SU CORRESPONDIENTE FIRMA

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN	Código: F-CT-032
		Versión: 06
		Fecha: 26/01/2023
		Página 6 de 6

6. ANEXOS

1. Factura N012/102177-A012/102420-A012/102419- A012/102421 presentada por el contratista.
2. Certificado de paz y salvo por pago de Seguridad Social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal y/o el Representante Legal de la Entidad. ✓
3. Copia de la cedula y antecedentes del contador
4. Copia del RUT ✓
5. Certificación bancaria ✓
6. Informe de actividades

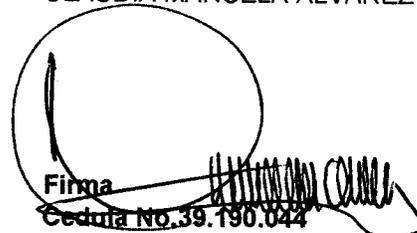
7. VALIDACIÓN DEL PAGO

El director del Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos, en calidad de ordenador del gasto, conozco y apruebo el informe de actividades y contenido del presente informe de Supervisión, por lo que apruebo realizar el pago correspondiente, según información plasmada por el Supervisor del mismo.

Nombre del ordenador del gasto
SANTIAGO ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ


Firma
Cedula No. 15.387.033

Nombre del Supervisor y/o interventor
CLAUDIA MARCELA ALVAREZ CHICA


Firma
Cedula No. 39.190.044



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8



BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N° 50-40 | Chico Carrera 11 N° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N° 72-24
IBAGÜE: Zona Industrial Mirolindo | VILLAVICENCIO: Carrera 33 N° 15-20/58
Línea de Atención y Servicio (801) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 31/03/2025 Fecha Expedición: 31/03/2025 20:06:58

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: **N012/102177**

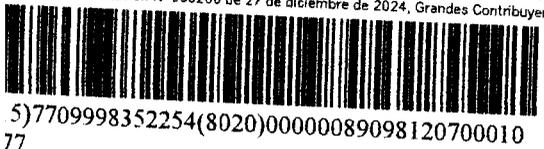
Fecha Alta Fra: 31/03/2025 20:06:40

CLIENTE	
MUNICIPIO DE LA CEJA (1038601) CARRERA 20 - 19 78 05376-La Ceja Antioquia	
NIT	8909812075
Telf.:	5531414
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	1038601
E-mail:	almacenmunicipal@laceja-antioquia.gov.co
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	30/05/2025
Medio de pago:	Licitación 60 días
Vendedor:	CAROLINA VELASCO OSPINA

DATOS DEL VEHÍCULO	
Marca: Renault	Línea: Duster
Modelo: 2025	Color: BLANCO GLACIAL (V)
Referencia: DUSTER ICONIC 1.3T 4X4 MT	Clase: Campero
Cilindraje: 1333	Motor: A460D058880
Nº Puertas: 5	Chasis: 9FBHJD408SM097674
Versión: DUSTER ICONIC 1.3T 4X4 MT - .	VIN: 9FBHJD408SM097674
Tipo Carrocería: WAGON	Servicio: Oficial
	Combustible: Gasolina
	CapacidadDP: 5
Su Referencia: 143680	

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	
Subtotal	88.866.141,70
IVA(s/88.866.141,70)	88.866.141,70
Impuesto al Consumo(s/88.866.141,70)	19,000 %
Exentos	8,000 %
Total Factura	7.109.291,34
	0,04
	112.860.000
CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS	

ATORO S.A. BIC NIT. 830004993-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes tribuyentes Resolución N°000200 de 27 de diciembre de 2024, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIUJ 4511



CUFE:
47aed19e08104c928c786b5e95ad5c2aa70ee6c783e77b0256799e381
32a519e410f78f3c8e225d737679fcd68379e39
Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.
Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA





MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

Nit: 890981207-5
MOVIMIENTOS DE ALMACEN
ENTRADAS Número : 16

Pag. 1 de 1
10-Apr-2025 16:00:41
User:CMALVARE

Periodo Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202504	ALMACEN MUNICIPAL	J012/10217	10/04/2025	31/03/2025	88,866,141.70	16,884,566.92	0.00
Proveedor:	830004993	S.A BIC CASATORO			Valor Neto :		105,750,708.62
Aprobado por:	0	***			Estado:	CONFIRMADO	
Descripción:	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR DESTINADO AL TRANSPORTES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS INSTITUCIONES						
# C.D.P							

Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1 2.13.03.61 DUSTER ICONIC 1.3T 4X4 MT	1.00	88,866,141.70	0.00	19.00	105,750,708.62	105,750,708.62
	1	88,866,141.70			105,750,708.62	105,750,709.00

CLAUDIA MARCELA ALVAREZ CHICA
Almacenista General

Observaciones

ES EL MOMENTO

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEADOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. Parágrafo: Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEADOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEADOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEADOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. Parágrafo 1°: Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEADOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para mutuar, no hiciere uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. Parágrafo 2°: Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEADOR para su venta y en caso de haberse descortado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague un efectivo valor equivalente a las arras. Parágrafo 3°: Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEADOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretendía vender en este contrato. Parágrafo 4°: EL VENDEADOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEADOR por circunstancias de fuerza mayor o caso al COMPRADOR. Parágrafo 5°: El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEADOR cuando el ensamblador, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEADOR partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el comprador de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor. **PAGOS:** La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEADOR, que prueben los pagos realizados. Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEADOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada para contactar de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control de actividades ilícitas de lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEADOR, b) Las finalidades del tratamiento de la información, los mecanismos dispuestos por el VENDEADOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales /VENDEADOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEADOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó. **ENTREGA DE CONDICIONES:** Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio. **PROTECCIÓN CONTRACTUAL:** El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requiera un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero por el cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEADOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C. **EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información conjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.**

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000089098120700010
2177



CUFE:
47aed19e08104c928c786b5e95ad5c2aa70e6c783e77b0256799e381
32a519e410f78f3c8e225d737679fcd68379e39

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo N012 Desde N°100988 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1





CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N° 50-40 | Chico Carrera 11 N° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Miroloindo | VILLAVICENCIO: Carrera 33 N° 15-28/58Línea de Atención y Servicio (801) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura	A012/102419	MUNICIPIO DE LA CEJA (1038601)
Fecha Factura	31/03/2025	CARRERA 20 - 19 78
Fecha Alta Fra	31/03/2025 20:13:10	05376-La Ceja
Tipo forma de pago	Giro	Antioquia
Forma de pago	Crédito a clientes 60 días	
NIT	8909812075	
Su Referencia		
Fecha Vencimiento	30/05/2025	
Fecha Expedición	31/03/2025 20:13:25	

Detalle Factura

143680

CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREPAGADO 1 AÑO/10 MIL KM + 2 AÑOS/20 MIL KM + 3 AÑOS/30 MIL KM + 4 AÑOS/40 MIL KM + 5 AÑOS/50 MIL KM (LO PRIMERO QUE OCURRA)

Base Imponible	3.239.806,72
Base Exenta	0,00
Base no Sujeta	0,00
	0,00
Total Impuestos	615.563,28

TOTAL	\$	3.855.370,00
--------------	-----------	---------------------

Desglose de impuestos

Impuesto	B.I	%	Val.Imppto.
IVA General	3.239.806,7	19,000	615.563,28

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°000200 de 27 de diciembre de 2024, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-832117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299

(415)7709998352254(8020)0000089098120700010
2419CUFE:
d0203c30e5726c72f2f4acfb95840a79e2edb58206426b39722ce8123
14991afd7589afa9e57cf39f3c9c878df09b13aAutorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo A012 Desde N°101107 Hasta N°200000.Fabricante del software Spiga+:
Lídera América SAS, NIT 901848398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8



BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N° 50-40 | Chico Carrera 11 N° 94A-34 | San Fernando Carrera 57 N° 72-24
 IBAGUÉ: Zona Industrial Miroflinda | VILLAVICENCIO: Carrera 33 N° 15-28/58

Línea de Atención y Servicio (801) 756 0025 - #541 - www.casatoro.com
 F-RN-01V05 01-2017

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura A012/102419
 Fecha Factura 31/03/2025

MUNICIPIO DE LA CEJA (1038601)
 CARRERA 20 - 19 78
 05376-La Ceja
 Antioquia

Total Factura
 tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta pesos

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio. No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°000200 de 27 de diciembre de 2024, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.
 Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.
 Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
 Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998352254(8020)00000089098120700010
 2419



CUFE:
 d0203c30e5726c72f2f4acfb95840a79e2edb58206426b39722ce8123
 14991afd7589afa9e57cf39f3c9c878df09b13a

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
 N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
 18 Meses, Prefijo A012 Desde N°101107 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
 Líder América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Puente Aranda Av. Américas N° 50-40 | Chico Carrera 11 N° 84A-34 | San Fernando Carrera 57 N° 72-24
IBAGUÉ: Zona Industrial Mirolindo | VILLAVICENCIO: Carrera 33 N° 15-28/58Línea de Atención y Servicio (601) 756 9025 - #541 - www.casatoro.com
F-RN-01V05 01-2017

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura	A012/102421	MUNICIPIO DE LA CEJA (1038601)
Fecha Factura	31/03/2025	CARRERA 20 - 19 78
Fecha Alta Fra	31/03/2025 20:25:08	05376-La Ceja
Tipo forma de pago	Giro	Antioquia
Forma de pago	Licitación 60 días	
NIT	8909812075	
Su Referencia		
Fecha Vencimiento	30/05/2025	
Fecha Expedición	31/03/2025 20:25:17	

Detalle Factura

TRANSPORTE

Base Imponible	0,00
Base Exenta	2.500.000,00
Base no Sujeta	0,00
	0,00
Total	0,00
Impuestos	

TOTAL \$ 2.500.000,00

Total Factura
dos millones quinientos mil pesos

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio. No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°000200 de 27 de diciembre de 2024, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998352254(8020)00000089098120700010
2421



CUFE:
d7de9aa0e6207c7a07de2be428fa9160cc0fd436459d1b67d0ff19ab9
ac58889c887b0ee6fee64a35312ebdd654389fe

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente
18 Meses, Prefijo A012 Desde N°101107 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 24 – 25

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la carrera 72 No. 170 – 97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

CERTIFICA:

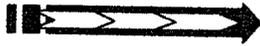
Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
24-Sep	62	Octubre 15/2024	5105 - 5205	\$1.616.780.800
24-Oct	3484	Noviembre 15/2024	5105 - 5205	\$1.570.443.500
24-Nov	3438	Diciembre 12/2024	5105 - 5205	\$1.570.536.000
Dic-24	3917	Diciembre 27/2024	5105 - 5205	\$1.828.755.600
Ene-25	152068	Febreo13/2025	5105 - 5205	\$1.796.184.300
25-Feb	3606	Marzo14/2025	5105 - 5205	\$1.520.920.400

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días de marzo de 2025, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 – T

CALLE 13 No. 50 – 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 29 - 25

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC**, con NIT. **860.019.063 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No.79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No.27391 - T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

CERTIFICA:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORYSA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
24-Sep	601	Octubre 08/2024	5105 - 5205	\$597.381.900
24-Oct	1279	Noviembre 13/2024	5105 - 5205	\$589.325.000
24-Nov	975	Diciembre 12/2024	5105 - 5205	\$682.422.900
Dic-24	1074	Diciembre 27/2024	5105 - 5205	\$887.554.600
Ene-25	58379	Febrero 13/2025	5105 - 5205	\$894.724.900
25-Feb	1432	Marzo 14/2025	5105 - 5205	\$691.340.800

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días de febrero de 2025, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27.391 - T

CALLE 13 No. 50 - 41
TELEFONO: 4 46 60 00 Ext. 404
BOGOTA D.C.



El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con NIT. 830.004.993 – 8 y domiciliada en Bogotá D.C., en la Carrera 72 No.170-97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía No. 79.275.535 de Bogotá y tarjeta profesional No. 27391 – T, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

CERTIFICA:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha pago	Cuentas PUC	Valor
Febrero - 2025	3606	Marzo 14/2025	5105 – 5205	\$ 1.520.920.400

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días de marzo de 2025, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1336613167	9483136255	E	2025/03/21	2025/03/14	BANCOLOMBIA	0	\$1,520,920,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: BOGOTA (1342 Afiliados)																														



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2025-02	2025-03	1336613167	9483136255	E	2025/03/21	2025/03/14	BANCOLOMBIA	0	
								Valor	\$1,520,920,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	109	\$18,273,500	\$0	\$0	\$18,273,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	853	\$140,767,000	\$0	\$0	\$140,767,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 20)				1,342	\$302,884,900	\$0	\$0	\$302,884,900
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	27	\$21,553,400	\$0	\$0	\$21,553,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$271,600	\$0	\$0	\$271,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$79,600	\$0	\$0	\$79,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	15	\$2,221,000	\$0	\$0	\$2,221,000
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$139,000	\$0	\$0	\$139,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	5	\$643,300	\$0	\$0	\$643,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	233	\$56,693,400	\$0	\$0	\$56,693,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$64,900	\$0	\$0	\$64,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$283,300	\$0	\$0	\$283,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	\$576,000	\$0	\$0	\$576,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	118	\$37,405,500	\$0	\$0	\$37,405,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	195	\$31,981,800	\$0	\$0	\$31,981,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	5	\$851,600	\$0	\$0	\$851,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$238,100	\$0	\$0	\$238,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	101	\$13,897,400	\$0	\$0	\$13,897,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	\$1,173,500	\$0	\$0	\$1,173,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	17	\$2,539,600	\$0	\$0	\$2,539,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	211	\$37,472,700	\$0	\$0	\$37,472,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	390	\$94,621,200	\$0	\$0	\$94,621,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				50	\$28,847,600	\$0	\$0	\$28,847,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	50	\$28,847,600	\$0	\$0	\$28,847,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				50	\$19,232,200	\$0	\$0	\$19,232,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	50	\$19,232,200	\$0	\$0	\$19,232,200
TOTAL				1342	\$1,520,920,400	\$0	\$0	\$1,520,920,400





DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860019063	8	MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	MOTORES Y MAQUINAS SA	AV CAR 68 No 68 B 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448844	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	1335611207	E	2025/03/14	2025/03/14	BANCOLOMBIA	0	\$691,340,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	Ingr	Ret	De	Ca	Ed	Cap	Vsp	Cor	Vst	Stn	Ige	Flm	Vac	Lav	Pct	Tr	Vp	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF

SUCURSAL: MOTORES Y MAQUINAS SA (534 Afiliados)

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (11 Afiliados)

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)

1	TI	1022356674	ARBOLEDA ALDANA DAIRON FELIPE	X																0	EP5017	28	0	0	0	0.000%	0	No
2	CC	1003923627	CARDENAS DELGADO CRISTIAN CAMILO																	0	EP5037	30	0	0	0	0.000%	0	No
3	CC	1068977060	GASTRO GOMEZ JEROLMY ALEXANDER																	0	EP5008	30	0	0	0	0.000%	0	No
4	CC	1021672853	DEVIA OLIS KAREN GIOVANNA																	0	EP5002	30	0	0	0	0.000%	0	No
5	TI	1021514332	GARCIA YANQUEEN LAURA VALENTINA																	0	EP5010	30	0	0	0	0.000%	0	No
6	CC	1000334925	GARZON PEDREROS ANGEL SANTIAGO																	0	EP5002	30	0	0	0	0.000%	0	No
7	CC	1022938596	MUÑOZ CASTELLANOS JUAN CAMILO																	0	EP5017	30	0	0	0	0.000%	0	No
8	TI	1025833129	SANCHEZ LINARES DANA VALENTINA																	0	EP5008	30	0	0	0	0.000%	0	No
9	TI	1070595940	VILLANUEVA PEDRAZA VALERIA																	0	EP5005	30	0	0	0	0.000%	0	No

Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)

10	CC	1098616303	JULIO CUESTA JUAN MANUEL																	0	EP5002	30	0	0	0	0.000%	0	No
----	----	------------	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--------	----	---	---	---	--------	---	----

Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (1 Afiliados)

11	CC	100259852	VEGA CERRA RENZO RICARDO																	0	EP5037	30	0	0	0	0.000%	0	No
----	----	-----------	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--------	----	---	---	---	--------	---	----

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (272 Afiliados)

Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (193 Afiliados)

12	CC	1072702855	ACOSTA GAITAN JUANITA	X																23030	11	EP5005	11	CCF24	11	14-11	11	1.044%	11	SI
13	CC	1015995810	ACOSTA SUAREZ MAURICIO ALFONSO																	23100	30	EP5017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	SI
14	CC	1014202857	ALVAREZ PEREZ DIEGO							X										23090	30	EP5017	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	SI
15	CC	1090466081	ALVAREZ URBINA GENDER JESUS																	23020	30	EP5010	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	SI
16	CC	80239831	ALVAREZ GONZALEZ JUAN CARLOS							X										23090	30	EP5005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	SI
17	CC	79514939	ALVAREZ ROA ROBINSON																	25-14	30	EP5005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	SI
18	CC	1070916784	AMORTEGUI GARCIA JANET ANDREA																	23030	30	EP5005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	SI
19	CC	79576064	ARDILA MEDINA ALVARO							X										23030	30	EP5005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	No
20	CC	74380849	ARDILA ESTRELLA HUGO ESNEYDER							X										23030	30	EP5005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	SI
21	CC	37318835	AREVALO FRANCO ALINA AMPARO								X									23030	30	EP5008	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	SI
22	CC	25773934	AREVALO PETRO SONIA FIORELLA																	23030	30	EP5005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	SI
23	CC	1019119425	ARIAS LOPEZ NICOLAS MATEO																	25-14	30	EP5005	30	CCF24	30	14-11	30	1.044%	30	SI



DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860019063	8	MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	MOTORES Y MAQUINAS SA	AV CAR 68 No 68 B 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo	Clave	Tipo	Fecha		Banco	Pago	Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1335611207	9483126350	E	2025/03/14	2025/03/14	\$691,340,800
					BANCOLOMBIA	0	

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	501	\$393,133,300	\$0	\$0	\$393,133,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	82	\$92,489,400	\$0	\$0	\$92,489,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	137	\$121,369,100	\$0	\$0	\$121,369,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	193	\$110,602,400	\$0	\$0	\$110,602,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	81	\$58,456,100	\$0	\$0	\$58,456,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	\$10,216,300	\$0	\$0	\$10,216,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)								
COFREM	CCF34	892,000,146	3	522	\$35,697,500	\$0	\$0	\$35,697,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	512	\$35,697,500	\$0	\$0	\$35,697,500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	25	\$95,507,300	\$0	\$0	\$95,507,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	7	\$2,899,100	\$0	\$0	\$2,899,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	16	\$2,591,000	\$0	\$0	\$2,591,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	19	\$3,162,400	\$0	\$0	\$3,162,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)								
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	410	\$82,747,900	\$0	\$0	\$82,747,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	534	\$142,111,700	\$0	\$0	\$142,111,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	14	\$4,582,200	\$0	\$0	\$4,582,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$95,800	\$0	\$0	\$95,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	\$697,400	\$0	\$0	\$697,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	102	\$35,968,700	\$0	\$0	\$35,968,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	53	\$20,719,100	\$0	\$0	\$20,719,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	83	\$16,111,500	\$0	\$0	\$16,111,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	33	\$7,950,800	\$0	\$0	\$7,950,800
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$69,600	\$0	\$0	\$69,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$290,700	\$0	\$0	\$290,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$62,200	\$0	\$0	\$62,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PA/ICBF	899,999,239	2	83	\$17,354,700	\$0	\$0	\$17,354,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PA/SENA	899,999,034	1	155	\$38,209,000	\$0	\$0	\$38,209,000
TOTAL								
				26	\$14,934,300	\$0	\$0	\$14,934,300
				26	\$14,934,300	\$0	\$0	\$14,934,300
				26	\$9,956,700	\$0	\$0	\$9,956,700
				26	\$9,956,700	\$0	\$0	\$9,956,700
				534	\$691,340,800	\$0	\$0	\$691,340,800

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141126117766



(415)7707212489984(8020) 000014112611776 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 4 9 9 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CASATORO S.A. BIC

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 72 170 97

42. Correo electrónico

representante.ta@casatoro.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 6 0 0 1 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 5 1 1	1 9 9 5, 0 5, 1 8	4 5 2 0	1 9 9 5, 0 5, 1 8	4 5 3 0 8 2 9 9		32

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	2	6	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5
03- Impuesto al patrimonio					14- Informante de exogena					52 - Facturador electrónico																
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					15- Autorretenedor					55 - Informante de Beneficiarios Finales																
07- Retención en la fuente a título de renta					18- Precios de transferencia																					
08- Retención timbre nacional					26- Declaración individual precios de tran																					
09- Retención en la fuente en el impuesto					41- Declaración anual de activos en el exte																					
10- Obligado aduanero					42- Obligado a llevar contabilidad																					
13- Gran contribuyente					48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																					

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

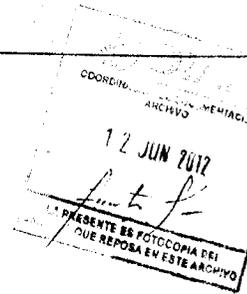
984. Nombre RAMIREZ VARGAS JULIO CESAR

985. Cargo Representante legal Certificado



RESOLUCION NUMERO 04544

03 JUN. 2003



Por la cual se confiere una autorización
para actuar como autorretenedor

**EL SUBDIRECTOR DE RECAUDACION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

en uso de las facultades otorgadas por el numeral 20 del artículo 20 del decreto
1265 de Julio 13 de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor, **FERNANDO RUEDA DONADO** identificado con Cédula de Ciudadanía número **437.730** quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.** con **NIT 830.004.993 - 8** y con domicilio principal en la ciudad de **BOGOTA D.C.**, mediante escrito radicado bajo el No.2002ER78234 del 13 de noviembre de 2002, solicitó autorización para actuar como autorretenedor, según lo establecido en los artículos 5º del Decreto 1512 de 1985, 3º del Decreto 2509 de 1985, 4º del Decreto 2670 de 1988 y 11º del Decreto 836 de 1991.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 30 del Decreto 2509 de 1985, se podrá conceder tal autorización cuando el volumen de ventas realizadas por la persona jurídica beneficiaria del pago o abono en cuenta, implique la existencia de un gran número de retenedores y para los fines del recaudo sea más conveniente que la retención se efectúe por parte de quien recibe el pago o abono en cuenta; igualmente se otorgará esta autorización sobre los conceptos de servicios, honorarios, comisiones y arrendamientos, previstos en el artículo 4o del Decreto 2670 de 1988.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los Artículos 5o. del Decreto 1512 de 1985 y 4o del Decreto 2670 de 1988, en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que la sociedad **CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.** con **NIT 830.004.993 - 8** acreditó tener ingresos brutos superiores a **DIEZ Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (19.000.000.000.00) MONEDA CORRIENTE** y **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (349)** retenedores, personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención. Igualmente presentó fotocopia de la declaración de renta y complementarios del año gravable 2001, certificación del revisor fiscal de dicha sociedad y se encuentra cumpliendo con el pago de sus obligaciones tributarias, dando así cumplimiento a los requisitos previstos para otorgar esta autorización.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor a la sociedad CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.

Dadas las anteriores consideraciones es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente mediante la aplicación de los artículos 3o del Decreto 2509 de 1985, 4o del Decreto 2670 de 1988 y 11o del Decreto 836 de 1991.

Por lo expuesto, El Subdirector de Recaudación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Autorizar a la sociedad CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A. con NIT 830.004.993 - 8 y con domicilio principal en la ciudad de BOGOTA D.C. para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1o. del artículo 5o. del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4o del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo o personalmente, en la forma prevista en los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario y contra la misma procede el Recurso de RECONSIDERACION de conformidad con los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario, ante la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 3o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado o hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, artículo 3o. Decreto 2509 de 1985). Previa ejecutoria de la presente providencia.

ARTICULO 4o.- Efectuada la publicación de que trata el artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante el Grupo de Notificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.

DIRECCION INFORMADA: Avenida De las Americas No. 53 - 40
Teléfono.
BOGOTA D.C.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

MIGUEL ALFONSO GORDO GRANADOS
Subdirector de Recaudación

Stamp: DIAN, 03 JUN. 2003, 12 JUN 2012, LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CASATORO S.A. BIC
Nit: 830004993 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00648989
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 1995
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 72 No. 170-97
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representante.ta@casatoro.com
Teléfono comercial 1: 7460010
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 72 No. 170-97
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representante.ta@casatoro.com
Teléfono para notificación 1: 7460010
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.568 Notaría 5 de Santa Fe de Bogotá del 18 de mayo de 1.995, inscrita el 31 de mayo de 1.995, bajo el No. 494. 823 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0915 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 18 de abril de 2017, inscrita el 26 de abril de 2017 bajo el número 02218883 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A., por el de: CASATORO S.A.

Por Escritura Pública No. 2772 de la Notaría 61 de Bogotá D.C. del 23 de diciembre de 2020, inscrita el 31 de Diciembre de 2020 bajo el número 02649864 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CASATORO S.A., por el de: CASATORO S.A. O CASATORO S.A. BIC.

Por Escritura Pública No. 1554 del 31 de diciembre de 2020 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Febrero de 2021, con el No. 02660205 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: CASATORO S.A. O CASATORO S.A. BIC (Absorbente), absorbe a las sociedades: CASATORO DE LA SABANA S.A.S. y CASATORO DE LOS ANDES S.A.S., las cuales se disuelven sin liquidarse (Absorbidas).

Por Escritura Pública No. 0837 del 26 de mayo de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Mayo de 2021, con el No. 02710750 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su denominación o razón social de CASATORO S.A. O CASATORO S.A. BIC a CASATORO S.A. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de marzo de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1. La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, permuta, distribución, promoción, representación, intermediación, explotación o mercadeo de vehículos automotores y de maquinaria, así como de sus partes, repuestos, accesorios o componentes, ya sea en nombre propio o para terceros; 2. La fabricación y ensamblaje de vehículos automotores y de maquinaria, así como de sus partes, repuestos, accesorios o componentes; 3. La inversión y participación, a cualquier título, con carácter permanente, en el capital de sociedades o empresas dedicadas a la producción y comercialización de toda clase de bienes y a la prestación de toda clase de servicios, cualquiera que sea su naturaleza, forma y objeto social, incluyendo, pero sin limitarse a ellas, las que tengan por objeto el desarrollo de actividades de financiación, comercialización de vehículos, e intermediación de seguros; 4. La inversión, a cualquier título, en bonos, títulos valores y en general valores bursátiles e instrumentos negociables; 5. La representación de empresas nacionales y extranjeras en Colombia bajo cualquier tipo de contratación. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: 1. Promover y abrir oficinas, establecimientos, almacenes, depósitos, bodegas o agencias en Colombia o en el exterior; 2. Adquirir a cualquier título, o tomar en arrendamiento o utilizar bajo cualquier tipo de contratación, plantas industriales; 3. Prestar o recibir asistencia técnica o servicios técnicos; 4. Contratar la fabricación de elementos o componentes necesarios para ejecutar la integración nacional de los bienes que produzca; 5. Contratar el ensamblaje de vehículos y maquinaria; 6. Nombrar agentes o distribuidores en el territorio nacional o en el exterior; 7. Garantizar obligaciones propias, de los socios, de compañías filiales y de terceros; 8. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, arrendarlos, usufructuarios, enajenados, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones y de obligaciones de los socios, de compañías filiales y de terceros; 9. Explotar marcas, nombres comerciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; 10. Girar, otorgar, aceptar; endosar, cobrar, descontar, avalar, protestar y pagar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables; 11. Participar en licitaciones públicas y privadas, hacer parte de consorcios y de uniones temporales y celebrar analizas estratégicas con otras sociedades, empresas o entidades públicas o privadas, de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras; 12. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin interés; emitir bonos; 13. Celebrar contratos de mandato, comodato, arrendamiento, depósito, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos de intermediación, prestación de servicios, asesoría, fabricación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; 14. Constituir y participar en patrimonios autónomos, participar en procesos fiduciarios y de titularización; 15. Comprar, vender, administrar y negociar bonos, valores bursátiles y acciones, cuotas o partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza, las cuales no constituyen, en ningún caso activos movibles de la sociedad; presentar solicitudes ante entidades oficiales o privadas; 16. Transigir, desistir y apelar decisiones judiciales y arbitrales; y, en general realizar y ejecutar todo acto y celebrar y ejecutar todo contrato que se relacione con el objeto social principal. Parágrafo primero. Desarrollo Sostenible. En desarrollo de sus negocios, la sociedad voluntariamente propenderá por generar un impacto positivo sobre la sociedad y el medio ambiente, lo cual será evaluado por un tercero independiente con base en estándares generalmente aceptados. Por lo anterior, la sociedad se denominará de beneficio e interés colectivo (BIC) en los términos de la Ley 1901 del 18 de junio de 2018, y podrá: 1. Comercializar movilidad sostenible y segura; 2. Implementar programas de reutilización de desechos; 3. Establecer programas de formación técnica o desarrollo profesional a sus trabajadores; 4. Efectuar auditorías ambientales para medir su eficiencia en el uso de recursos; 5. Evaluar las emisiones de gases invernadero generadas por su actividad empresarial; 6. Ofrecer opciones de empleo a la población vulnerable calificada; 7. Contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a minorías vulnerables; 8. Incorporar sistemas de autogeneración de energías renovables y comercializar sus excedentes conforme a la regulación vigente; 9. Optar por sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores y clientes para promover el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles; 10. Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la Empresa.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.720.000.000,00
No. de acciones : 67.200.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$6.720.000.000,00
No. de acciones : 67.200.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$6.720.000.000,00
No. de acciones : 67.200.000,00
Valor nominal : \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá tres (3) Gerentes Generales, quienes serán sus representantes legales. Tendrán cuatro (4) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los gerentes ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen a la Sociedad cuando fuere el caso; 2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. 3.- Otorgar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la Sociedad; 4.- Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos; 5.- Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad cuya

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designación o remoción no corresponde a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva; 6.- Nombrar al Secretario General de la Sociedad y fijarle sus funciones y asignación. 7.- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 8.- Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 9.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales; 10.- Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Compañía; 11.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente, o cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los Estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la Sociedad; 12.- Convocar a la Junta Directiva cuando lo juzgue necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; 13- Presentar a la Junta Directiva el presupuesto y los programas anuales de inversión y operaciones de la Compañía; 14.- Presentar a la Junta Directiva, por lo menos una vez cada trimestre, balances; de prueba, y suministrar. A ésta los informes que le solicite en relación con la Compañía y las actividades sociales; 15.- Presentar a la Asamblea de Accionistas, en unión de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio y los demás anexos e informes señalados en la Ley; 16.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con las actividades de la Sociedad y; 17.- Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley, estos estatutos, la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo: Los Gerentes Generales requerirán autorización de la Junta Directiva para: 1. Otorgar, celebrar y ejecutar actos y celebrar y ejecutar contratos cuya cuantía supere una suma equivalente a mil seiscientos (1.600) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que se realice la respectiva operación.; La cuantía para el Primer, Segundo y Tercer suplente del representante legal es de mil doscientos (1.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que se realice la respectiva operación. La cuantía para el cuarto suplente del representante legal es de seiscientos ochenta (680) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que se realice la respectiva operación. El cuarto suplente del representante legal sólo tendrá facultades para actuar en asuntos que se tramiten

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

frente a las autoridades administrativas y judiciales, con un límite de cuantía de seiscientos ochenta 680 s.m.l.m.v. 2. Adquirir o enajenar inmuebles. 3. Dar en prenda o hipotecar bienes de la Sociedad, así como garantizar obligaciones propias de la Sociedad, de los socios y/o de compañías filiales y/o de terceros; independientemente de la cuantía del contrato principal; 4. Conceder préstamos o créditos o para contratar cuando intervengan las siguientes personas: empleados de la Compañía, cuando excedan del monto equivalente a diez (10) salarios mensuales vigentes del respectivo empleado; miembros de la Junta Directiva y representantes legales o parientes de todos ellos, dentro de cuarto (4) grado de consanguinidad, segundo (2) de afinidad o único civil. 5. Transigir, conciliar, desistir o someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés la Sociedad, cuando los asuntos objeto de transacción, conciliación o desistimiento, o el asunto en discusión a ser sometido a decisión arbitral supere una suma equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha en que el respectivo asunto se transija, concilie, desista o se someta a la decisión de un tribunal de arbitramento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 320 del 22 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el No. 02893807 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Juan Manuel Villegas Lievano	C.C. No. 80414667
Gerente General	Gabriel Humberto Vegalara Franco	C.C. No. 80408452
Gerente General	Julio Cesar Ramirez Vargas	C.C. No. 80017774

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer	Juan Fernando Restrepo	C.C. No. 80426806
Suplente	- Cañavera	
Gerente De La		
Unidad De		
Servicios		
Compartidos		
Segundo	Adriana Gutierrez Lopez	C.C. No. 52085188
Suplente	-	
Gerente De La		
Linea		
Volkswagen		
Tercer	Jose Fernando	C.C. No. 79939931
Suplente	- Jaramillo Aristizabal	
Gerente De La		
Linea Ford		
Cuarto	Sandra Jeannette	C.C. No. 51932752
Suplente	- Cardona Marquez	
Jefe		
Administrativo		

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mateo Vegalara Pelaez	C.C. No. 80505779
Segundo Renglon	Guillermo Atuesta Anzola	C.C. No. 19201661
Tercer Renglon	Luis Arango Nieto	C.C. No. 17122328

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernando Lievano Vegalara	C.C. No. 12124203

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Luis Castañeda	C.C. No. 19380883
	Salamanca	
Tercer Renglon	Diego Vicente Zuloaga	C.C. No. 19063906
	Sevilla	

Por Acta No. 37 del 17 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2017 con el No. 02228743 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Guillermo Atuesta	C.C. No. 19201661
	Anzola	

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernando	C.C. No. 12124203
	Lievano Vegalara	

Por Acta No. 39 del 13 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019 con el No. 02448739 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mateo Vegalara Pelaez	C.C. No. 80505779
Tercer Renglon	Luis Arango Nieto	C.C. No. 17122328

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Luis Castañeda	C.C. No. 19380883
	Salamanca	
Tercer Renglon	Diego Vicente Zuloaga	C.C. No. 19063906
	Sevilla	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 24 de julio de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2009 con el No. 01317542 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Vicente Monroy	Rozo C.C. No. 79275535 T.P. No. 27391-T

Por Acta No. 46 del 16 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022 con el No. 02813676 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Milena Lopez	Duarte C.C. No. 52232375 T.P. No. 176343-T

PODERES

Por Documento Privado sin num de Representante Legal de 17 de enero de 2017 inscrito el 23 de enero de 2017 bajo el No. 00036739 del libro V, Fernando Rueda Donado identificado con cédula de ciudadanía No. 437.730 obrando en representación de la sociedad CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A., otorgo poder especial, a Maria Angelica Rodriguez Avellaneda, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía número 52.159.745; para que en nombre y representación de CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A., realice tramites de traspaso, tramites de matrículas, tramites de levantamiento de prenda y todos aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que la apoderada no podrá obligar a la sociedad bajo ningún termino. El presente poder tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2017.

Por Documento Privado No. Sin num de Representante Legal, del 5 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

julio de 2017, inscrito el 10 de julio de 2017 bajo el No. 00037552 del libro V, Fernando Rueda Donado identificado con cédula de ciudadanía No. 437.730, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, otorga poder especial, a Maria Angelica Rodriguez Avellaneda, con la cédula de ciudadanía número 52.159.745; para que en nombre y representación de CASATORO S.A., realice tramites de traspaso, tramites de matrículas, tramites de levantamiento de prenda y todos aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASATORO S.A., queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que la apoderada no podrá obligar a la sociedad bajo ningún termino. El presente poder tendrá vigencia hasta el 31 de octubre de 2017.

Por Documento Privado sin número, del 10 de agosto de 2017, inscrito el 16 de agosto de 2017 bajo el registro No. 00037790 compareció Fernando Rueda Donado identificado con cédula de ciudadanía No. 437.730, quien obrando en su calidad de gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Juan Pablo Correal Pérez identificado con la cédula de ciudadanía número 79.651.926; para que en nombre y representación de CASATORO S.A., realice trámites de traspaso, trámites de matrículas, trámites de levantamiento de prenda y todos aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASATORO S.A. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2018.

Por Documento Privado sin número de Representante Legal, del 25 de octubre de 2017, inscrito el 30 de octubre de 2017 bajo el Registro No. 00038236 del libro V, compareció Fernando Rueda Donado identificado con cédula de ciudadanía No. 437.730, obrando en representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial, a Javier Enrique Montañez Duarte, con la cédula de ciudadanía número 80.426.709; para que en nombre y representación de CASATORO S.A., realice trámites de traspaso, trámites de matrículas, trámites de levantamiento de prenda y todos aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASATORO S.A. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por Documento Privado sin número del Representante Legal, del 31 de enero de 2019, inscrito el 4 de febrero de 2019 bajo el Registro No. 00040859 del libro V, compareció Fernando Rueda Donado identificado con cédula de ciudadanía No. 437.730, obrando en representación de la sociedad de la referencia, otorgo poder especial, a Javier Enrique Montañez Duarte, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía número 80.426.709; para que en nombre y representación de CASATORO S.A., realice trámites de traspaso, trámites de matrículas, trámites de levantamiento de prenda y todos aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASATORO S.A. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por Documento Privado sin número del 10 de octubre de 2019, inscrito el 17 de Octubre de 2019 bajo el registro No. 00042398 del libro V, compareció Fernando Rueda Donado, identificado con Cédula de ciudadanía No. 437.730, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, a Alberto Gabriel Venegas Concha, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía número 79.158.200; para que en nombre y representación de CASATORO S.A., realice trámites de traspaso, trámites de matrículas, trámites de levantamiento de prenda y todos aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASATORO S.A. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por Documento Privado del 14 de diciembre de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2022, con el No. 00048900 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Alberto Gabriel Venegas Concha, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.158.200; para que en nombre y representación de CASATORO SA. BIC, realice trámites de traspaso, trámites de matrículas, trámites de levantamiento de prenda y todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellos trámites necesarios ante las autoridades de tránsito en todo el territorio nacional para el cumplimiento del objeto social de CASATORO S.A. BIC. Queda entendido que el presente poder especial es de carácter restrictivo, y que el apoderado no podrá obligar a la sociedad bajo ningún término. El presente poder tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002642 del 25 de noviembre de 2008 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01260454 del 4 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 696 del 13 de mayo de 2009 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01298770 del 20 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3306 del 6 de diciembre de 2011 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01533612 del 7 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 994 del 26 de abril de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01633652 del 14 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1394 del 30 de mayo de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01640386 del 6 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3181 del 29 de octubre de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01678124 del 1 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 000915 del 18 de abril de 2017 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02218883 del 26 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1547 del 8 de junio de 2018 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02349864 del 18 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2772 del 23 de diciembre de 2020 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02649864 del 31 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1554 del 31 de diciembre de 2020 de la Notaría 45 de Bogotá	02660205 del 9 de febrero de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0837 del 26 de mayo de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. 02710750 del 31 de mayo de 2021 del Libro IX

E. P. No. 1686 del 28 de septiembre de 2021 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. 02749445 del 1 de octubre de 2021 del Libro IX

E. P. No. 1973 del 8 de octubre de 2022 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. 02893806 del 27 de octubre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de marzo de 1997, inscrito el 10 de abril de 1997 bajo el número 00580446 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SEISSA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del Representante Legal del 5 de mayo de 2011, inscrito el 9 de mayo de 2011 bajo el número 01477035 del libro IX, comunico que entre la sociedad SEISSA S.A., y la sociedad extranjera CASA TORO AUTOMOTRIZ INC, existe situación de grupo empresarial. Dicha situación se genera mediante el control que ejerce su filial CASATORO S.A. o CASATORO S.A. BIC.

Se aclara el Registro No. 01477035 del 9 de mayo de 2011 del libro IX, en el sentido de indicar que la situación de control se configuró desde el 21 de noviembre de 2010.

Por Documento Privado del Representante Legal del 5 de mayo de 2011, inscrito el 9 de mayo de 2011 bajo el número 01477041 del libro IX, comunicó que entre la sociedad SEISSA S.A., y la sociedad CASATORO RENTAL S.A.S., existe situación de grupo empresarial. Dicha situación se genera mediante el control que ejerce su filial CASATORO S.A. o CASATORO S.A. BIC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara el Registro No. 01477041 del 28 de marzo de 2011 del libro IX, en el sentido de indicar que la situación de control se configuró desde el 21 de noviembre de 2010.

Por Documento Privado No. Sin num de Representante Legal del 7 de octubre de 2014, inscrito el 8 de octubre de 2014 bajo el número 01875199 del libro IX, comunico la sociedad matriz: SEISSA S.A. Domicilio: Bogotá D.C. Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia. Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2014-09-03.

**** Aclaración de Grupo Empresarial ****

Se aclara el grupo empresarial inscrito bajo el Registro No. 01875199, en el sentido de indicar que se ha configurado grupo empresarial entre la sociedad SEISSA S.A (matriz) y la sociedad repuestos, accesorios y lubricantes BONAPARTE SAS a través del control ejercido por su filial CASATORO S.A. o CASATORO S.A. BIC.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4511

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4530, 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.
Matrícula No.: 01842555
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 7 No. 127 C-25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO MOTOR KRA 30
Matrícula No.: 01856406
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 30 No. 22 B-51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CASA TORO PUENTE ARANDA
Matrícula No.: 01892579
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 9 (Americas) No. 50-40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOMOTORES CASATORO PUENTE ARANDA
Matrícula No.: 01892583
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 13 No. 50-31
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.
Matrícula No.:	02007045
Fecha de matrícula:	12 de julio de 2010
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 No. 155-57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CASA TORO AUTOMOTRIZ AV 68
Matrícula No.:	02205267
Fecha de matrícula:	18 de abril de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 68 No. 66 C 80
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CASA TORO AUTOMOTRIZ RENAULT 95
Matrícula No.:	02501451
Fecha de matrícula:	23 de septiembre de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 94 No. 11A-13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CASA TORO CALLE 134
Matrícula No.:	02533412
Fecha de matrícula:	19 de enero de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Carrera 45 No. 134 A 68
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CASA TORO AUTOMOTRIZ CIUDAD DE CALI
Matrícula No.:	02533413
Fecha de matrícula:	19 de enero de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 86 No. 51 88
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CASA TORO AUTOMOTRIZ CALLE 170
Matrícula No.:	02533417

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40

Recibo No. AA23908386

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	19 de enero de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 170 No. 72-70
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CASA TORO SAN FERNANDO
Matrícula No.:	02586299
Fecha de matrícula:	23 de junio de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 57 # 72 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CASA TORO AUTOMOTRIZ AUTONORTE
Matrícula No.:	02643113
Fecha de matrícula:	15 de enero de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vrd Yerbabuena Crt Central Del Norte Km 24 Costado Oriental
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CASATORO AV 68
Matrícula No.:	02993652
Fecha de matrícula:	1 de agosto de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 68 No. 68 B 71
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CASATORO USADOS PREMIUM CALLE 183
Matrícula No.:	03046727
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Aut Norte 183 A 58
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CASATORO USADOS CHIA
Matrícula No.:	03046932
Fecha de matrícula:	26 de diciembre de 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40
Recibo No. AA23908386
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 2 Via Chia - Cajica
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: CASATORO FABRICA COLISION
Matrícula No.: 03068427
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 17 Crt Central Del Norte
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: CASA TORO FORD 170
Matrícula No.: 03093776
Fecha de matrícula: 2 de abril de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 No. 170 - 97
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MAZDA CALLE 170
Matrícula No.: 03316897
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 No 170 - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO USADOS SEVILLANA
Matrícula No.: 03635548
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 60 F 45 A 08 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO USADOS CALLE 116
Matrícula No.: 03641524
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40
Recibo No. AA23908386
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 72 99 96
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.470.552.000.207
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2023 Hora: 12:20:40
Recibo No. AA23908386
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2390838623A89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

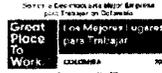
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4960944256

SOLI FAMILIAR

PÓLIZA No: 496 -40 - 99400000942 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS MEDELLIN FUTURO				COD AGE: 496				RAMO: 40				PAP: 920 - SEAS FUTURO MEDELLIN			
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
09	04	2025	23:59	02	04	2025	23:59	21	10	2025	23:59	202	09	04	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	
	02	04	2025	23:59	21	10	2025	23:59	202	
	VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA CEJA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.981.207-5**

DIRECCIÓN: **KR 20 19 78** CIUDAD: **LA CEJA, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **5531414**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA CEJA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.981.207-5**

DIRECCIÓN: **KR 20 19 78** CIUDAD: **LA CEJA, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **5531414**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA** IDENTIFICACIÓN: CC **890.981.207**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 53 PLACA: OLM080 MARCA Y TIPO: RENAULT DUSTER [2] INTENS MT 1300CC CLASE: CAMPERO

CODIGO: 08008018 CARROCERIA: ST. WAGON COLOR: BLANCO MODELO: 2025

SERVICIO: OFICIAL MOTOR: A460D058880 CHASIS: 9FBHJD408SM097674

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE VR. PERDIDA	MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACONTRACTUAL	SI		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	500,000,000.00		
MUERTE O LESION UNA PERSONA	500,000,000.00		
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,000,000,000.00		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	112,860,000.00		
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	112,860,000.00		
PERDIDA TOTAL POR HURTO	112,860,000.00		
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	112,860,000.00		
TERREMOTO	112,860,000.00		
PROTECCION PATRIMONIAL	SI		
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI		
REEMBOLSO DE GASTOS EXEQUIALES	Límite Aseg. 3 SMM		
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI		
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS	112,860,000.00		
GASTOS DE TRANSPORTE POR PERD. TOTAL.	\$30.000 x 30 dias		

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,612,860,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****2,679,494	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****509,104	TOTAL A PAGAR: \$ *****3,188,597
---	--	--	--------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE PROMOS SEGUROS LTDA	CLAVE 9268	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradora-solidaria.com.co/entaces-de-interesa/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradora-solidaria.com.co>. EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000496094425 **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá **HAQUINTERO 0**

CAD12678060AF87E5C **CLIENTE**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS MEDELLIN FUTURO

COD. AGENCIA: 496

RAMO: 40

No PÓLIZA: **994000000942** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MUNICIPIO DE LA CEJA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.981.207-5**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LA CEJA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **890.981.207-5**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA**

IDENTIFICACIÓN: CC **890.981.207**

TEXTO DE LA POLIZA

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE INCLUYE EL VEHICULO DE PLACAS OLM080.

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS MEDELLIN FUTURO

COD. AGENCIA: 496 RAMO: 40

Nº PÓLIZA: 99400000942 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MUNICIPIO DE LA CEJA

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.981.207-5

ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA CEJA

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.981.207-5

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA

IDENTIFICACIÓN: CC 890.981.207

TEXTO ITEM 53

CLIENTE



Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señores
ALCALDIA DE LA CEJA
Ciudad

Asunto: Pago Orden de compra No 143680

Estimados Señores:

Gabriel Humberto Vegalara Franco, identificado con cédula de ciudadanía No 80.408.452 de Bogotá, representante legal suplente de la Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020., con Nit 901.391.005-1, autorizo a la firma CasaToro S.A., con Nit 830.004.993-8, integrante de la Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020, con participación del 50% para que efectúe la facturación del 100% correspondiente a la orden de compra No 143680, cuyo objeto es el suministro de una (1) camioneta marca Renault.

Así mismo, autorizamos que los pagos originados de esta orden de compra se efectúen a nombre de CasaToro S.A., asumiendo dicha firma todas las responsabilidades tributarias del caso. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el **Decreto Único Tributario 1625 DE 2016, Artículo 1.6.1.4.10.**

Objeto	Valor	Empresa a pagar	Nit
Suministro de una camioneta marca Renault	(\$128.675.964,85)	CasaToro S.A.	830.004.993-8

Para tal efecto, el pago de esta orden de compra se debe consignar a la siguiente cuenta

Nombre la Cuenta	CasaToro S.A.
Banco	Bancolombia
Número de cuenta	04329124569
Tipo de cuenta	Corriente

De antemano agradecemos la atención prestada.

Atentamente,


GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
Representante Legal suplente
Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020
Tel 3162458633
Correo electrónico: alfonso.leyva@motorysa.com

X